

nidad de las Canonicaciones, era la voz de el Pueblo suficiente declaracion de la Santidad de vn fugero; y mucho mas suficiente feria la grande authoridad de las mas nobles porciones de el Mundo, en Christiandad, y literatura, para dar por Santa la Concepcion Immaculada de la Reyna de el Cielo, y de consiguiente por materia licita de el juramento de su defensa. Que en esto interviniere algun derramamiento de sangre, aunque fuesse por accion propria, es cosa, de que se infiere el mayor fervor de devocion; pero no es motivo para la censura. La verdad de la Concepcion Immaculada de Maria Santissima en el estado, que tenia el año, que el Venerable Pedro hizo el primer juramento, era assumpto, por cuya defensa podia padecerse martyrio: y por lo mismo podia derramarse la sangre en su defensa. El derramar sangre por accion propria, quando el fin es justo, tiene el exemplar de las diciplinas de sangre, tan aprobadas en la practica; y tan canonizadas por sus Santos introductores mi Glorioso San Antonio de Padua, y el Glorioso San Vicente Ferrer. Como, pues, con tan graves fundamentos podia padecer censura el juramento, que por la Pureza original de la Reyna de los Cielos hizo el Venerable Pedro de San Joseph? Si las Vniversidades, Cabildos, Ciudades, y Religiones pu-

dieron licitamente hazerlo; porquè con tan calificada autoridad no lo podria hazer el Siervo de Dios? Si feria licito padecer martyrio, por defender la verdad de la Concepcion Immaculada de Maria en el estado, que oy tiene; y si es decente penitencia de las culpas el derramar sangre por accion propria: porque de tanta sangre, como derramò el Venerable Pedro en sus crudas diciplinas, no le feria licito acreditar con algunas gotas el juramento, de defender la Concepcion Purissima de la Reyna de los Angeles? De buena gana me dilatara en este punto, sino fuera extraerme de la Historia: pero me queda el consuelo, de que avrà muy pocos, que no sean de mi parecer: y espero, que lo sean todos con la aprobacion de la Iglesia.

Siguiendo, pues, la historial narracion de los fervores, con que este Siervo de Dios veneraba à Maria Santissima, fue vna de sus mas celebres expresiones la devocion de rezar el Santissimo Rosario. Ya dixè algo de este assumpto en el Capitulo octavo: pero queda mucho que dezir de el empeño, con que practicò, y hizo, que se practicasse esta devocion. En su Casa de Bethlehen estableciò, que sus Compañeros, asistidos de el mismo Siervo de el Señor, rezassen todos los dias à la media noche la Corona de la Virgen: y los dias festivos, y clasi-

cos

cos rezaban enteramente todos los quinze mysterios de el Rosario. Para que no se olvidassen sus familiares de esta devocion, y distincion de dias, se ponìa à el cuello la vispera de cada vno vn Rosario de quinze diezès: y con esta seña entendian todos, que aquella noche era esta la devocion, que se avia de rezar. El Domingo quarto de cada mes se rezaba este mismo Rosario entero en el Castillo de Santa Ana, como dixè en el Capitulo pasado: y para concurrir à este exercicio devoto, se iba el Siervo de Dios à aquel sitio con su familia à la media noche. A los muchachos de su escuela hazia rezar todos los dias, por mañana, y tarde, la Corona de la Virgen Maria: y para que pudiesen hazerlo, procuraba despachar los exercicios de leccion, y escritura à tiempo, que les quedasse lugar, para emplearse en esta devocion: la qual concluida; y de ningun modo antes, les daba licencia, para que se fuesen à sus casas.

Para introducir entre los Fieles esta devocion, comprò vna gran cantidad de Rosarios, y hizo, que se tocassen en vna cuenta de el Millon, que avia en el Convento de San Francisco, y entonces estava en su valor: y con motivo de repartir el privilegio de aquella cuenta, se introducìa en las casas, y à el mismo tiempo establecia la devocion de rezar el Rosario, y la Corona. A imita-

cion de las horas, que se reparten à los Hermanos de el Rosario, repartia tambien horas el Venerable Pedro: pero con la diferencia, de que siendo aquellas por año, las de el Siervo de Dios eran por meses. A cada persona señalaba vn dia, para que en vna hora de el rezasse el Rosario entero de Maria Santissima: y para que esto lo executassen con mas perfeccion, hazia, que el dia señalado para este ministerio, se confesassen, y comulgassen. Hizo este repartimiento con tal orden; que casi no avia hora en el año, en que no fuesen muchos los Rosarios, y Coronas, que se rezaban en honra de la Virgen Madre de Dios. Introducìase en los Conventos, y Noviciados, en donde, ya que no tuviesse necesidad de establecer esta devocion, por estar tan practicada en los Claustros; tenia el merecimiento de suplicar à los Religiosos, Religiosas, y Novicios, que rezassen por su interposicion Rosarios, y Coronas à la Reyna de los Angeles. Aviasse negociado el Siervo de Dios con sus virtudes tanta estimacion con toda classe de gente; que por caso ninguno se negarian à sus peticiones: y assi en llegando el dia destinado por el Venerable Pedro, para rezar su encomendada devocion, todos cumplian sin falta con este exercicio.

Con esta rara sollicitud era crecidissimo el numero de Rosarios,

y Coronas, que en el discurso de el año se rezaban en la Ciudad de Goatemala: cuyas sumas, escritas en primorosas targetas, ponía en publico el Siervo de Dios; para que visto por los Fieles el buen logro de su devocion, acrecentassen sus fervores. Las sumas de los dos ultimos años de vida de el Venerable Pedro son, las que únicamente he encontrado: y me ha parecido escribirlas, para que con su exemplar se fomente el fervor Christiano en las veneraciones de la Reyna de los Cielos. La primera, fielmente copiada, dize así: *Memoria de las Coronas, que han rezado los devotos de la Virgen Santissima Señora nuestra, concebida sin pecado original, en esta Ciudad de Santiago de Goatemala; para coronarla por su devocion en este año de 1665. Montan trecientas y veinte y dos mil quinientas y quarenta y quatro. Sea para honra, y gloria suya. Amen.* La suma de el ultimo año no es tan numerosa; pero no es mucho menor su numero. Consta esta de docientas y ochenta y cinco mil setecientas y treinta y tres Coronas, y de mil Rosarios de quinze mysterios. Tan copiosos fueron, como esto, los frutos, que produjo la devocion de la Ciudad de Goatemala, por la solitud de este zelosissimo varon, à honra de la Reyna de los Angeles: cuyos fervores seràn perpetuo credito de sus Christianas piedades, y el mejor pronostico de su gloria.

Conforte de esta devocion à la Emperatriz de el Cielo Maria fue, la que el Venerable Pedro tuvo à su sacratissimo esposo el Señor San Joseph, à quien tiernamente veneraba. Por lo que amaba, y reverenciaba à este Santissimo Patriarcha, pidió à el Excelentissimo Señor Don Fray Payo de Ribera, que en lugar de el apellido Betancur, le pusiese el sobre nombre de San Joseph: y su Señoria Ilustrissima condescendió à esta suplica devota, dandole à instancia suya, en testimonio de este hecho, vna escritura, firmada de su mano. Este papel estuvo algun tiempo en poder de el Reverendissimo Fray Rodrigo de la Cruz: y despues lo entregò con otros papeles manuscritos de el Siervo de Dios à su Confessor. Vno de los dias, cuya festividad prevenia el Venerable Pedro con el ayuno de el traspasso, era este de el gloriosissimo Joseph: y en el eran tambien especiales las expresiones de su caridad con los pobres. Vn dia de el transito de este Soberano Patriarcha le sucedió, como otras vezes, que estando repartiendo pan à los pobres, y huespedes, quedó la arca, de donde lo sacaba, tan llena, como sino huviera gastado alguno. Sucedióle esto en ocasion, que respecto de la multitud de pobres, era nada el pan, que tenia: y dispuso la providencia Divina con este prodigio, que quedasse desempeñada la

la piedad de el Siervo de Dios en dia, que se singularizaba tanto en devotas explicaciones.

CAPITULO XXIX.
 PRODIGIOSOS FAVORES, QUE
 de la Reyna de los Angeles, y de nuestro dulce Jesus recibió el Venerable Pedro de San Joseph.

NO ay amor mas puntualmente correspondido, que el que consagran los hombres à la Serenissima Reyna de los Cielos; porque la fineza de sus amarelados es el mas cierto merito, para lograr sus carinos. No son tan promptas las cuydadofas vigiliass de sus devotos à esta Soberana Señora, como lo son sus Celestiales asistencias: pues ofrece, como justa retribucion à sus amantes hijos, las inestimables riquezas de sus soberanos favores. Así lo ha practicado siempre la Celestial Reyna: y así lo tocò por experiencia el Venerable Pedro, à quien recompensò con extraordinarias mercedes su devocion ardiente. En el Capitulo sexto dexè hecha relacion de algunos sucesos, en que se explicó singularmente propicia la Santissima Madre de Dios, correspondiendo benigna las primicias de su devocion: mas como en esta fue el Siervo de el Señor siempre perseverante; en todo tiempo se viò de la Reyna del Cielo favorecido. Dos solos ca-

los especiales referirè deste assumpto en el presente Capitulo; dexando para la reflexion devota otros muchos, que podrá notar en el discurso de la Vida de este Siervo de Dios.

Vna noche, que en el Calvario estaba prevenido el funebre, y preciso aparato, para celebrar el dia siguiente vn aniversario de difuntos, ofreció à el Venerable Pedro especial materia de Santas consideraciones. El horror de el Tumulo, y sus negras bayetas, las muertas Antorchas, y aridos hueslos; que tenia à la vista, avivaron en su alma la triste memoria de la muerte, y de el juicio. Para la mas oportuna consideracion de estas dos postrimerias, se tendió como difunto sobre las bayetas, que arrastraban: y contemplandose cadaver yerto, presentó su alma mentalmente ante el rectissimo Tribunal de la Justicia Divina; esperando de el Juez supremo la sentencia en la causa de su salvacion. Examinaba atento toda la ferre de su vida: y ya sea, porque los ojos de su humildad profunda no hallaban merito en sus obras, o ya porque fuefe sugerido de la diabolica malicia, llegó casi à concebir, que el Decreto no tenia expedicion favorable. Imprecionoffele en la alma de tal fuerre esta melancolica imaginacion; que ya empezaba à fozobrar su animo entre mortales afflicciones. Ya se aprehendia